

“Adquisición de reactivo de cloro DPD para las pruebas de calidad de agua de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil”

Código: C2-MIES-INEC-150

ESTE CONVENIO DE CONTRATO y su fecha de celebración será la de la suscripción del último interviniente con firma electrónica, mismo que se celebra entre:

- (1) Por una parte, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), representada por el Lcdo. Marco Antonio Martínez Campoverde, Coordinador General Administrativo Financiero, en calidad de delegado de la Directora Ejecutiva, dada a través de la Resolución Nro. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, ratificadas a través de la Resolución No. 011-DIREJ-DIJU-NI-2025 de 13 de febrero del 2025, y de conformidad a la acción de personal Nro. 348 de 14 de abril del 2025, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE;
- (2) Por otra parte, en representación de sus propios derechos, la Sra. Yolanda Diocelina Yáñez García, con RUC: 0200687788001, con domicilio en las calles Simón Cárdenas 905 y Rafael Portilla, Quito – Ecuador, (en adelante, el “Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha solicitado cotizaciones respecto de ciertos bienes, a saber, la adquisición de reactivo de cloro DPD para las pruebas de calidad de agua de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil, y ha aceptado una cotización del Proveedor por un valor de USD 15.364,00 (Quince mil trescientos sesenta y cuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, a ejecutarse en el plazo estipulado a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.

- (a) La carta de aceptación (comunicación de adjudicación);
- (b) La cotización del Proveedor y los formularios de cotización;
- (c) Las Condiciones del Contrato; y sus anexos
- (d) Las Especificaciones de los bienes aceptadas en la oferta;

2. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar el reactivo de cloro DPD para las pruebas de calidad de agua de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil (ENDI) para las actividades de encuesta que se realizaran en el operativo en campo, con la finalidad de conocer la calidad de agua que las personas beben en sus hogares y la presencia de anemia en niños menores de 5 años y sus madres, y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.

3. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, la suma de **USD 15.364,00** (Quince mil trescientos sesenta y cuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones del Contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de la República del Ecuador, en el día, mes y año indicados.

En representación del **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**

Lic. Marco Antonio Martínez Campoverde
**COORDINADOR GENERAL
ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DELEGADO DE LA SRA. DIRECTORA EJECUTIVA**

Por y en representación de sus propios derechos

**YOLANDA DIOCELINA YÁNEZ GARCÍA
RUC: 0200687788001**